

INFORME SOBRE LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE TRÁFICO A 31/12/2015

El municipio es un espacio de relación para las personas por lo que todas las medidas en materia de tráfico y seguridad vial han de ir orientadas a éstas: las personas; y orientadas a garantizar un nivel reducido de accidentalidad vial, así como el mínimo de lesiones y muertes asociadas a los accidentes de tráfico. Esto lleva a que cualquier modelo de movilidad requiera que se utilice el vehículo a motor de forma racional y segura. El objetivo prioritario de las actuaciones en materia de movilidad urbana no es ni puede ser la fluidez del tráfico ni un afán sancionador o recaudatorio, sino la seguridad de todos los usuarios del espacio público de acuerdo con una jerarquía de prioridad clara: las personas y, en concreto, los peatones. Así, el 52% de los accidentes con víctimas (fuente DGT) se concentra actualmente en las vías locales y son los peatones los más perjudicados por los accidentes de tráfico con víctimas en zona urbana si se considera el porcentaje de fallecidos, ya que supera el 40% sobre el total.

No puede esperarse a que los accidentes ocurran para adoptar medidas, es obligación de las administraciones competentes anticiparse y adoptar las medidas preventivas necesarias para conseguir el objetivo marcado: "cero accidentes". Y es la Administración Local la que desempeña un papel decisivo en la reducción de accidentes pero no todos los municipios tienen la misma problemática sino que a la hora de adoptar medidas deben tenerse en cuenta las características particulares de cada municipio en el momento de abordar sus problemas de inseguridad vial.

Por el municipio de Guadarrama circulan de media diaria más de 23.000 vehículos (fuente DG de Carreteras - sin contar la AP-6.) dado que, por un lado, es paso obligado para el Noroeste de España de forma que muchos vehículos hoy, aun existiendo vía alternativa, siguen utilizando la antigua N-VI que ahora es tramo urbano y calle del municipio y, por otro, también es paso obligado para los vehículos procedentes de municipios cercanos que, con destino a la ciudad de Madrid, quieren acceder a ésta por la A-6 o N-VI. La naturaleza de esta circulación "de paso", muchas veces resulta incompatible con la naturaleza urbana de las vías por lo que, con la debida señalización que además ha sido reforzada, este Ayuntamiento ha optado por el sistema de foto-rojos en varios semáforos de la antigua N-VI que persuadan a los conductores infractores para respetar los pasos de peatones y cruces con semáforos.

Por este sistema se imponen de media diaria 10'91 multas lo que supone, afortunadamente, sólo un 0'05 % del tráfico medio diario por las vías de Guadarrama por lo que el perjuicio es mínimo y, sin embargo, la seguridad que aporta a los peatones mucha.

MULTAS IMPUESTAS POR MEDIO DE		RADAR	OBSERVACIONES
Fecha inicio	hasta	DIAS TRANSCURRIDOS	
17/07/2013		31/12/2013	
01/01/2014		30/09/2014	El 30/09/2014 se dejó de utilizar el radar.
TOTAL DIAS=		440	
TOTAL MULTAS IMPUESTAS POR RADAR =		569	
MEDIA DE MULTAS DIARIAS IMPUESTAS=		1,29	
MULTAS IMPUESTAS MEDIANTE RADAR A VECINOS DE GUADARRAMA		55	Durante el periodo total (440 días) se impusieron por este medio 55 multas a conductores de vehículos cuyo titular estaba empadronados en Guadarrama.
MEDIA DE MULTAS DIARIAS IMPUESTAS A VECINOS DE GUADARRAMA		0,13	

MULTAS IMPUESTAS POR MEDIO DE		FOTOROJO	OBSERVACIONES
Fecha inicio	hasta	DIAS TRANSCURRIDOS	
16/07/2013		31/12/2013	
01/01/2014		31/12/2014	
01/01/2015		31/12/2015	
TOTAL DIAS=		898	El llamado sistema de foto-rojo consiste en la instalación de cámaras en determinados semáforos con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la detención de los vehículos en pasos de peatones con semáforo de la ciudad. Todos los pasos con control foto-rojo se anuncian mediante señalización específica antes de llegar al soporte de los equipos de control. Cada instalación dispone de una cámara de infrarrojos que permite capturar la matrícula del vehículo de día y de noche. Además, cada instalación dispone de una cámara de color que toma 5 fotografías y video del cruce del vehículo, en las que se pueda distinguir la marca, modelo y color del vehículo además de la matrícula. Adjunto se publica Informe jurídico técnico sobre el sistema.
TOTAL MULTAS IMPUESTAS POR FOTOROJO =		9.800	
MEDIA DE MULTAS DIARIAS IMPUESTAS=		10,91	
NÚMERO DE FOTOROJOS INSTALADOS=		3	Los 3 fotorojos están situados en las siguientes direcciones: 1º C/ Alfonso Senra 38-41 (junto a la entrada de un colegio); 2º C/ Alfonso Senra cuce con c/ San Roque (junto Plaza Mayor y parada de autobús); y 3º Paseo de La Alameda cruce con c/ Dr. Fleming (junto a la Casa de la Juventud).
MEDIA DE MULTAS DIARIAS IMPUESTAS POR CADA FOTOROJO=		3,64	
MULTAS IMPUESTAS MEDIANTE FOTOROJO A VECINOS DE GUADARRAMA		1.129	Durante el periodo total (898 días) se impusieron por este medio 1.129 multas a conductores de vehículos cuyo titular estaba empadronados en Guadarrama.
MEDIA DE MULTAS DIARIAS IMPUESTAS A VECINOS DE GUADARRAMA MEDIANTE FOTOROJO		1,26	

MULTAS IMPUESTAS POR MEDIO DE		POLICIA LOCAL	OBSERVACIONES
Fecha inicio	hasta	DIAS TRANSCURRIDOS	
03/06/2013		31/12/2013	
01/01/2014		31/12/2014	
01/01/2015		31/12/2015	
TOTAL DIAS		941	
TOTAL MULTAS IMPUESTAS POR DENUNCIAS DE POLICÍAS LOCALES=		1.802	
MEDIA DE MULTAS DIARIAS IMPUESTAS POR DENUNCIA DE POLICÍAS LOCALES =		1,91	
NUMERO DE POLICÍAS LOCALES =		34	El Cuerpo de Policía Local de Guadarrama cuenta con 34 funcionarios : 1 Suboficial, 3 sargentos, 6 cabos y 24 agentes de Policía Local.
MEDIA DIARIA DE DENUNCIAS REALIZADAS POR CADA POLICÍA =		0,06	Esto supone que cada Policía Local realiza 1 denuncia cada 17'75 días.
MULTAS IMPUESTAS POR DENUNCIAS DE LA POLICÍA LOCAL A VECINOS DE GUADARRAMA		698	Durante el periodo total (941 días) se impusieron por este medio 698 multas a conductores de vehículos cuyo titular estaba empadronados en Guadarrama.
MEDIA DE MULTAS DIARIA IMPUESTAS POR DENUNCIAS DE LA POLICÍA LOCAL A VECINOS DE GUADARRAMA		0,74	
MEDIA DIARIA DE DENUNCIAS REALIZADAS POR CADA POLICÍA A VECINOS DE GUADARRAMA =		0,022	Esto supone que cada Policía Local realiza 1 denuncia cada 46 días a conductores de vehículos cuyo titular estaba empadronado en Guadarrama.